

Pagare á la casa de D. ⁿ ^t José Baltasar Beler Damines
ó alapersona que pusiere me reconbriga la cantidad de Qui-
nientos p.^s en moneda corriente á mi llegada á la Ciudad de
Lima que será á fines de este Año. siendo la propia Can-
tidad que se Expusiere en el ^{to} Instrumento que tenemos otorgado
ante el ^{or} ^{to} Sr. D. Eugenio Mota; y para su cumplim.
me obligo en esta forma de Dño. Asencion y Div. 20.
de 1768. Josef Maria Garcia de Velasco

TM - AD 2

CA: 11

DOC: 22

FS: 1